Personería Municipal de Valledupar	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que la Planta de Personal de la Personería Municipal de Valledupar, está conformada por trece (13) funcionarios, así:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Número de Cargos
DIRECTIVO	Personero	1
	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	1
	Personero Auxiliar	4
ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	3
	Secretario	1
	Conductor	1
	Auxiliar Administrativo	2
TOTAL FUNCIONARIOS		13

Que si bien dentro del personal arriba descrito, el perfil de algunos es de **Contador Público**, se ha de indicar que es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 00014 del 2 de febrero de 2012), y el Acuerdo No. 014 de 11 de agosto de 2022, "*por medio del cual modifica la estructura administrativa y funcional de la Personería Municipal de Valledupar*" y la Resolución No. 0235 del 5 de agosto de 2025 "*por medio del cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la personería de Valledupar y se dictan otras disposiciones*", ***no existe personal suficiente*** que pueda desarrollar las actividades descritas en la Comunicación Interna de fecha **31/07/2026**, las cuales se requiere contratar por necesidad del servicio, pese a que existe una vacante por proveer en la planta de personal de la entidad, pero el perfil y las funciones del cargo no son acordes con las actividades que se requieren contratar, las cuales corresponden al siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL PROCESO DE DEPURACION Y SANEAMIENTO CONTABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA PERSONERIA DE VALLEDUPAR".**

Se expide la presente certificación, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en los estrictos términos del artículo 3 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó	**ANGIE DANIELA CARDENAS REYES** Abogada (Contratista) Personería Municipal de Valledupar	
Revisó:	**ERIKA PATRICIA DUQUE VEGA** Abogada (Contratista) Despacho y Oficina Administrativa y Financiera	
Aprobó:	**MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)	

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal
Email info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar